Outlook

RE: Asignación de Supervisión de Contratistas – Estrategia CampesENA Regional Tolima

Desde Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
Fecha Lun 2/03/2026 5:37 PM
Para Maria Adelaida Muñoz Vera <mamunozv@sena.edu.co>

Buen día Lina:

En mi calidad de Director (E), me permito informar que, a partir de la fecha, la profesional **Diana García**, en su rol de **Dinamizadora de la estrategia CampesENA**, queda formalmente **asignada como supervisora de los contratistas vinculados a la implementación de la estrategia CampesENA en el Despacho Regional Tolima**.

La profesional asumirá las funciones de seguimiento técnico, actividades de verificación, control y acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales establecidos para los procesos de supervisión.

Agradezco el apoyo y disposición de todos los integrantes del equipo para facilitar el adecuado desarrollo de las actividades y asegurar el logro de los objetivos propuestos en la estrategia CampesENA en el territorio.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Alexander Montealegre Ramírez
Director (E)
SENA Regional Tolima

De: Maria Adelaida Muñoz Vera <mamunozv@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 5:01 p. m.
Para: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
Asunto: RE: Asignación de Supervisión de Contratistas – Estrategia CampesENA Regional Tolima

Buenas tardes, Dr. Montealegre:

De manera atenta me permito solicitar su apoyo para realizar la modificación en el cuerpo del correo que antecede, específicamente en la expresión: *“En mi calidad de **Subdirector de Centro (**E), me permito…”*, con el fin de efectuar correctamente el respectivo cargue en SECOP.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

De: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 5:04 p. m.
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>
Cc: Maria Adelaida Muñoz Vera <mamunozv@sena.edu.co>; Diana Alexandra Garcia Andrade <dgarcia@sena.edu.co>
Asunto: Asignación de Supervisión de Contratistas – Estrategia CampesENA Regional Tolima

Buen día Lina:

En mi calidad de Subdirector de Centro (E), me permito informar que, a partir de la fecha, la profesional **Diana García**, en su rol de **Dinamizadora de la estrategia CampesENA**, queda formalmente **asignada como supervisora de los contratistas vinculados a la implementación de la estrategia CampesENA en el Despacho Regional Tolima**.

La profesional asumirá las funciones de seguimiento técnico, actividades de verificación, control y acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales establecidos para los procesos de supervisión.

Agradezco el apoyo y disposición de todos los integrantes del equipo para facilitar el adecuado desarrollo de las actividades y asegurar el logro de los objetivos propuestos en la estrategia CampesENA en el territorio.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Alexander Montealegre Ramírez
Director (E)
SENA Regional Tolima

Alexander Montealegre Ramirez
Centro de Industria y Construcción - Subdirector de Centro (E)
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:86068
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Adelaida Muñoz Vera
Regional Tolima - Contratista
mamunozv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84261
Transversal 1ª No. 42-244

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Alexander Montealegre Ramirez
Centro de Industria y Construcción - Subdirector de Centro (E)
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:86068
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública X		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Ibagué, 02 de marzo de 2026.

PARA DIANA ALEXANDRA GARCIA
DE ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ-Director (E) Regional
ASUNTO Designación de supervisora

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9171222	JOHN EDUARD HERNÁNDEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO TEMÁTICO, TÉCNICO Y METODOLÓGICO DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO COMERCIAL, FINANCIERO Y ASOCIATIVO DESDE LA EXTENSIÓN CAMPESINA EN LOS NÚCLEOS CAMPESINOS Y REDES POPULARES IDENTIFICADAS Y/O CREADAS EN LA REGIONAL TOLIMA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45441367&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.
En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo,

financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Director (E) Regional

Elaboró: María Adelaida Muñoz Vera– Contratación despacho. *María Adelaida Muñoz Vera*